



## ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE FRAGA

45

#### ANUNCIO

El Sr. Alcalde por Decreto de Alcaldía n.º 2024-4171 de fecha 26 de diciembre de 2024 ha resuelto en el punto primero lo siguiente:

“...**PRIMERO**.- Nombrar como funcionaria de carrera a D.ª Andrea Galera Buisán como Administrativa, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1 y Nivel de Complemento de Destino 17, puesto R.P.T. n.º 223 adscrita a la Unidad de Intervención del Área de Hacienda, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Fraga...”

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contenciosos administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en el que tenga lugar la publicación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Fraga, 30 de diciembre de 2024. El Alcalde, José Ignacio Gramún Castillo.